

# Propuesta de una política energética alternativa en Nicaragua

(15.10.2006) - Contribuido por Red Defensa del Consumidor - Última modificación (25.10.2006)

Propuesta de una política energética alternativa en Nicaragua, por la Red en Defensa del Consumidor Nicaragua DEMANDA una política energética alternativa, elaborada a partir de los derechos económicos y sociales de los nicaragüenses y sobre la base de nuestros recursos naturales, que son patrimonio de la nación, en consecuencia planteamos:

- \* La generación de energía debe responder a la estrategia económica y social del país y en función de ésta regularse el tipo de energía a producirse, la participación y desempeño de los diversos actores económicos, incluidos los inversionistas privados.
- \* El Estado debe preservar Hidrogesa e incrementar su participación en la generación hidroeléctrica y geotérmica, monitorear la eficiencia de las empresas privadas del sector y regular su tasa de ganancia. Al menos el 51% de la generación de energía renovable debe estar en manos del Estado. Además de empréstitos específicos para estos fines hay instituciones como el Ejército Nacional, el Seguro Social, las Portuarias, TELCOR, etc. que poseen recursos que pueden ser invertidos en generación de energía renovable.
- \* El Estado debe romper el inconstitucional monopolio de la distribución de energía creado con la privatización de este esencial servicio a fines de 2000, cuando puso en manos de Unión FENOSA la totalidad del servicio, lo cual ha traído terribles consecuencias para todos los usuarios. Debe organizarse una empresa del sector público que sea una opción para que los usuarios no estemos obligados a comprar este servicio al monopolio Unión FENOSA, caracterizado por los abusos en los cobros y la mala calidad del servicio.
- \* El Estado debe planificar la preservación, uso y desarrollo de cada una de las fuentes de energía renovable, definir plazos y prioridades, y a partir de ello convocar a los inversionistas privados a coinvertir, o a invertir bajo disposiciones legales y económicas transparentes. Si el Estado otorga exenciones fiscales a los inversionistas, no sólo debe establecer las tarifas para diversos periodos, antes y después de recuperar las inversiones, sino la entrega de las instalaciones generadoras a favor del Estado, una vez concluidas las fechas de las concesiones otorgadas.
- \* Debe cesar el proteccionismo a las empresas térmicas generadoras de energía costosa (Costal Power, Enron) y empresarios nacionales, iniciado hace 14 años por la Sra. Violeta de Chamorro, a través de contratos leoninos que encarecen la energía con un desmedido enriquecimiento de los generadores. No sólo producen la energía más cara con bunker, usan métodos deficientes que elevan los costos, además nos cobran el denunciado "factor de potencia" aunque no generen un solo kilowat. Estos grupos con todos los beneficios adquiridos nunca invirtieron en energía renovable. El Estado debe evaluar y cancelar las concesiones a aquellas empresas que no cumplen los parámetros técnicos o causen perjuicios económicos o ambientales al país.
- \* Las reformas a la Ley de Promoción del Subsector Hidroeléctrico, Ley 467, y la nueva Ley para la Promoción de la Generación Eléctrica con Fuentes Renovables, que están en la Agenda Parlamentaria de esta semana, deben ser adecuadas a la Estrategia que se defina para el sector energético, y no acomodarse como parches en una concepción que no define el rol del Estado y quien y cómo se velara por los beneficios que los usuarios debemos tener a partir de la generación de energía limpia. El Estado debe asegurar que los usuarios tengamos energía mas barata y de mejora calidad y asegurar que no se deterioren los recursos con los cuales se genera esta nueva energía.
- \* No deben aprobarse leyes que atenten contra el patrimonio nacional en el sector energético, tal es el caso de la Ley que obliga a Hidrogesa a entregar sus utilidades para subsidiar a un monopolio privado como Unión FENOSA. Debe tenerse en cuenta que en Nicaragua los usuarios domiciliarios pagamos la energía más cara de Centroamérica, la de Costa Rica es la mas económica y esta en poder del Estado. Los usuarios de Unión FENOSA estamos penalizados con tarifas altas, cobros ilegales y mal servicio. Los cobros han llevado a duplicar o triplicar los valores de las facturas domiciliarios en tres años, muy por encima de los porcentaje de alzas aprobadas por el INE desde que se estableció ese monopolio privado.
- \* El Estado debe gestionar para el corto plazo el establecimiento de convenios de largo plazo con las importadoras de petróleo y sus derivados a fin de adquirir éstos a mejores precios de mercado.
- \* Los usuarios y los gobiernos locales deben ser actores clave en asegurar que se elaboren e implementen estrategias de desarrollo del sector energético en beneficio del país y se rompa con el monopolio de la distribución.
- \* El Estado debe presupuestar el desempeño de los entes rectores de la energía, eliminar los impuestos de 1% a los usuarios para el INE, (SISEP) y exonerar a los jubilados. Debe suprimirse el IVA al consumo domiciliario y hacer que los funcionarios cumplan sus responsabilidades frente a los usuarios. En la Región sólo en Nicaragua se aplica IVA al consumo domiciliario

\* El Estado debe tener mecanismos claros para auditar las operaciones de aquellas empresas que operen en el sector energético a fin de asegurar que se respeten las reglas definidas y se eviten las acciones abusivas contra los

---

usuarios.